

**Ley N° V-0704-2009**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia*

*de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1°.- Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 4537-MOPeI-2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPeI-2008. Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m<sup>2</sup>; afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN – PROYECTO, EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO – ISLA DE SERVICIO – DEPARTAMENTO JUNIN, autorizada por Decreto N° 2063 – MOPeI – 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

HÉCTOR HUGO MUGNAINI  
Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores  
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores  
San Luis